

2026

**DOVIC**

Dirección General de Acompañamiento, Orientación  
y Protección a las Víctimas

# Informe estadístico 2026

(diciembre 2024 - noviembre 2025)



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe estadístico 2026**

(noviembre 2024 - diciembre 2025)

-----

Elaborado por Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas  
(DOVIC)

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

-----

Publicación: junio 2026

2026

**DOVIC**

Dirección General de Acompañamiento, Orientación  
y Protección a las Víctimas

# **Informe estadístico 2026**

(noviembre 2024 - diciembre 2025)



## Índice

---

<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>Objetivos</b> .....	<b>8</b>
<b>Aspectos metodológicos</b> .....	<b>9</b>
<b>Presentación y análisis de gráficos y datos</b> .....	<b>10</b>
Datos generales .....	10
Datos sobre delitos .....	19
Delito y género .....	21
Datos sobre actividades.....	22
<b>Consideraciones finales</b> .....	<b>25</b>



## Introducción

---

Desde la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) tenemos el agrado de compartir una nueva edición del informe estadístico anual sobre el servicio brindado por el Ministerio Público Fiscal de la Nación<sup>1</sup> a personas víctimas de delitos.

Este informe se enmarca en el Proyecto de Gestión de la Información<sup>2</sup> que lleva adelante la Secretaría Ejecutiva de la DOVIC, cuyo objetivo es optimizar y actualizar las pautas de medición del servicio brindado, produciendo información de calidad y acorde a los estándares e indicadores utilizados en la materia a nivel nacional e internacional.

Es preciso señalar que desde el 2022 la DOVIC comenzó un proceso de trabajo junto al Área de Aplicaciones de la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías (DGDOyNT) y la Dirección General de Desempeño Institucional (DGDI) en articulación con la Secretaría de Coordinación Institucional del MPFN, con el objetivo de desarrollar el módulo víctimas dentro del software Coirón para el registro y seguimiento de los casos en los que interviene la DOVIC. Este proceso se ha sumado a la decisión institucional del Procurador General interino que dispuso la obligatoriedad del uso del sistema para todos los integrantes del MPFN mediante la Res. PGN 80/2020.<sup>3</sup>

En este marco, dentro del sistema Coirón, se ha desarrollado un módulo especial para la gestión de los casos de acompañamiento a víctimas. Se trata de una herramienta que da soporte a las tareas diarias realizadas por las/os profesionales en sus funciones de acompañamiento y orientación a las víctimas, y permite dialogar e interactuar con el software utilizado por todas las fiscalías que integran el MPFN. El 11 de marzo de 2024 se dio inicio a la etapa de implementación del uso del sistema para todas/os las/os integrantes de la DOVIC.

En este mismo sentido, a lo largo del 2025, se avanzó, en conjunto con la DGDI, en el desarrollo del “Monitor Coiron”. Esta herramienta fue pensada para la sistematización de la información obtenida del Módulo de Víctimas en sintonía con las mediciones estadísticas que elabora la DOVIC. En agosto se dio inicio a la puesta en práctica de la herramienta y en la actualidad se continúa con su mejora.

---

1. En adelante se utilizará la sigla MPFN

2. El Proyecto de Gestión de la Información de la Secretaría Ejecutiva de la DOVIC iniciado en los últimos meses del año 2018 como parte del plan de acción estratégico de la Dirección.

3. Se puede consultar la resolución PGN 80/20 en: <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/PGN/2020/PGN-0080-2020-001.pdf>

En esta oportunidad, el informe dialoga con la implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal (CPPF)<sup>4</sup> en múltiples jurisdicciones de todo el país a lo largo de los últimos años.<sup>5</sup> La entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal acusatorio implicó una adecuación institucional y operativa que ha incluido la creación en el ámbito del MPFN de nuevas áreas específicas que trabajan en la atención y acompañamiento a víctimas en apoyo a la labor fiscal.

En lo que incumbe a la DOVIC, el Procurador General ha instruido en sus resoluciones que las Áreas de Atención y Acompañamiento a Víctimas, sin perjuicio de su dependencia funcional de las sedes fiscales del Distrito en el que se asientan, deberán trabajar en permanente coordinación y bajo las pautas y recomendaciones establecidas por la Dirección.<sup>6</sup>

En concordancia con los datos estadísticos anuales que publica la DOVIC, en esta entrega se presenta el análisis de los resultados obtenidos durante el período comprendido entre diciembre del 2024 y noviembre del 2025, junto con el número de solicitudes de intervenciones recibidas durante el lapso de mención.

Por último, corresponde destacar que, al igual que la ediciones anteriores, este informe es el resultado de un proceso de trabajo colectivo, colaborativo e interdisciplinario, en el cual han participado todas las áreas: el Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia de Género, el Programa de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal, el Programa Especial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual, el Programa Especial de Atención a Víctimas de Trata y Explotación de Personas, el Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia Policial, el equipo de Mesa de Entradas y Recepción a Víctimas de la Coordinación General, el Equipo de Cámara Gesell de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección.

## Objetivos

---

El objetivo general de este informe es aportar información accesible, confiable y de calidad sobre el servicio de atención y acompañamiento a las víctimas brindado por la DOVIC dando cuenta del caudal de solicitudes de intervención recibidas, las características del género de las víctimas y la edad, como también sobre las violencias padecidas. Además, se busca dar cuenta de las intervenciones que llevan adelante las/los profesionales de la

---

4. Se puede consultar la resolución PGN 35/19 en: <https://www.mpf.gob.ar/resoluciones/PGN/2019/PGN-0035-2019-001.pdf>

5. Para consultar las resoluciones de implementación del CPPF en cada jurisdicción se puede acceder a: <https://www.mpf.gob.ar/unisa/resolucion-cppf/?pag=1&class=cssPaginadorSiguiente>

6. Los lineamientos de DOVIC en relación a las nuevas estructuras creadas a los fines de la implementación del CPPF en cada jurisdicción pueden consultarse en: <https://www.mpf.gob.ar/dovic/files/2025/04/Sistema-Acusatorio.-Atencion-y-Acompañamiento-a-Victimas-1.pdf>

Dirección en su labor cotidiana en pos de garantizar los derechos de las víctimas y reducir los procesos de victimización secundaria (revictimización).

En tanto, los objetivos específicos propuestos se pueden sintetizar en los siguientes:

- Analizar y difundir información sobre las solicitudes de intervención ingresadas a la DOVIC en relación con las características de las víctimas según género, edad, y organismos que derivan.
- Analizar y difundir información acerca de las características de los delitos y las violencias padecidas por las víctimas a las cuales se acompaña.
- Analizar y difundir los tipos de intervención realizados por las/los profesionales de la Dirección en su tarea de orientar, informar y acompañar a las víctimas.

## Aspectos metodológicos

---

Tal como fuera mencionado en la presentación de este informe, es importante señalar que este trabajo es producto de la información que se ha recabado desde el *Monitor Coiron*. Esta herramienta fue pensada para la sistematización de la información obtenida del Módulo de Víctimas y en sintonía con las mediciones estadísticas que elabora la DOVIC. En este sentido, es preciso mencionar que la implementación del Módulo Víctimas-COIRON implicó la adecuación de las/os profesionales de la Dirección al nuevo sistema de registro de la información y, por este motivo, su relevamiento implica dar cuenta de distintos universos de información.

En este informe el período analizado se extiende desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, incluyendo también los datos del acumulado histórico de las solicitudes de intervención con el fin de dimensionar los resultados en perspectiva histórica.

En el acápite titulado “Presentación y análisis de gráficos y datos”, se presenta la información estadística distribuida en tres ejes: 1) Datos generales<sup>7</sup> 2) Datos sobre delitos, 3) Datos sobre actividades<sup>8</sup>.

---

7. En el apartado “Datos generales” se presenta la información en base a dos universos de datos: Legajos DOVIC y Casos COIRON. Al respecto mencionar que los Legajos DOVIC corresponden a cada persona (víctima) que es acompañada por DOVIC, mientras que los casos COIRON son aquellas denuncias/causas que son dadas de alta por las fiscalías, Unidades Especializadas y Procuradurías del MPFN que intervienen en las mismas.

8. A partir de la implementación del sistema de registro de datos en el Módulo Víctimas - Coiron, y en pos de una mejor adecuación de las mediciones de Dovic en relación con el sistema utilizado por el MPF, se comenzó a denominar a las intervenciones que efectúan las y los profesionales de DOVIC como “Actividades”, puesto que ese es el nombre que le otorga el sistema COIRON.

En el apartado *Datos generales* se analizarán las solicitudes de intervención según el Área de DOVIC a la cual ingresó, el mes de ingreso, la edad, el género de las víctimas, y fiscalía/dependencia que solicitó la intervención, entre otros. En el apartado *Datos sobre delitos* se muestran las solicitudes de intervención en función de los delitos y las violencias sobre las cuales trabaja la DOVIC. Finalmente, en el apartado *Datos sobre actividades* se da cuenta de las actividades llevadas adelante por las y los profesionales de cada equipo de trabajo según el tipo de acción realizada para el acompañamiento de las víctimas a lo largo del proceso penal.

## Presentación y análisis de gráficos y datos

### Datos generales

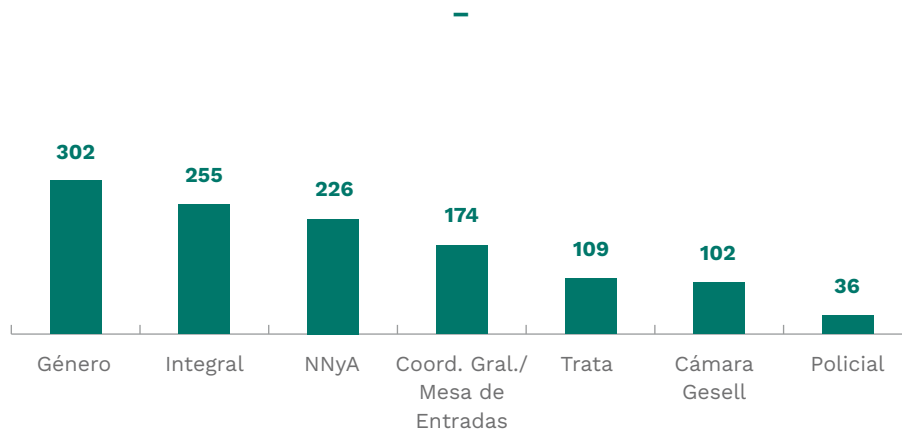
Desde el inicio de la DOVIC en agosto de 2014, hasta el 30 de noviembre de 2025, se registran 15.016 solicitudes ingresadas, de las cuales 13.964 corresponden a solicitudes de intervención para realizar el acompañamiento a víctimas y 1.052 a pedidos de declaraciones en Cámara Gesell.

Total histórico de ingreso de solicitudes: 15.016	
Ingreso de solicitudes de intervención	13.964
Solicitudes de declaraciones en Cámara Gesell	1.052

### » Legajos DOVIC

En lo referido al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y 30 de noviembre de 2025, se han registrado un total de 1.204 solicitudes. El promedio mensual es de 100 solicitudes de intervención, manteniendo la tendencia de un ingreso alrededor de la cantidad de mención. A continuación, se muestra su distribución según el programa especial al cual fueron asignadas en función de la violencia/delito sufrido por la víctima y/o según el tipo de intervención requerida.

## Ingreso de solicitudes según área de DOVIC



### » Programas Especiales

Los Programas Especiales, tal como lo establece la resolución de creación de la Dirección (PGN 1105/24), tienen como misión acompañar a las víctimas de determinados fenómenos criminales considerados particularmente sensibles. Estos se encuentran constituidos por equipos interdisciplinarios de abogadas/os, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y antropólogas, entre otros. En los últimos informes se viene registrando que el Programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia de Género y el Programa de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal son los que reciben mayor cantidad de solicitudes de intervención.

El programa Especial de Atención a Víctimas de Violencia de Género es el que mayor cantidad de solicitudes ha recibido en este período (302). Las personas acompañadas son mayormente mujeres adultas víctimas de delitos como abuso sexual, lesiones, y amenazas, entre otros. En tanto, el Programa de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal se ubica en el segundo lugar en cuanto al número de solicitudes de intervención recibidas (255). Este equipo interviene en casos que se investiguen delitos cuya gravedad y complejidad hayan generado un grave riesgo para la integridad física y/o psíquica de la o las víctimas, como también en aquellos casos que requieran una rápida intervención de las/os profesionales. El Programa Especial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual recibió 226 solicitudes de intervención, mientras que el Programa Especial de Atención a Víctimas de Trata y Explotación de Personas 109 y el de Violencia Policial 36.

» Mesa de entradas y Coordinación General

El equipo de Mesa de Entradas y Recepción de Víctimas de la Coordinación General ha recibido 174 solicitudes de intervención, las cuales responden mayormente a demandas espontáneas en donde se ha realizado la tarea de orientación, contención y/ o derivación a otro organismo competente, siendo la primera instancia de contacto directo de la DOVIC con la comunidad. Estas intervenciones pueden incluir alguna entrevista en profundidad con la víctima, pero principalmente se caracterizan por un acompañamiento que orienta y brinda información a la persona afectada sin que se requiera su ingreso a un Programa Especial para el seguimiento de la intervención.

» Cámara Gesell

En el período analizado, del total de legajos correspondientes a Cámara Gesell (102) se realizaron 76 declaraciones, mientras que 5 se encuentra en estado pendiente y el resto han sido canceladas en el marco de la causa judicial. Del total de solicitudes de declaración en Cámara Gesell cerca del 75% han sido realizadas. El equipo de Cámara Gesell se ocupa de gestionar los turnos de las declaraciones, realizar las articulaciones necesarias de cara a la realización del acto procesal y de la operación técnica del recinto y la posterior remisión de los archivos digitales de las declaraciones a sus destinatarios, entre otras funciones.

» Ingreso de solicitudes según el mes.

En el siguiente gráfico lineal se detallan las solicitudes de intervención ingresadas por mes. En este sentido puede verse que se mantiene un flujo de alrededor de cien solicitudes mensuales. Se registra el mes de abril con el mayor ingreso de solicitudes (137). Esta máxima coincide con lo relevado en el último informe, mientras que la menor cantidad de ingreso de solicitudes se da en el mes de enero (23) coincidiendo con la feria judicial.

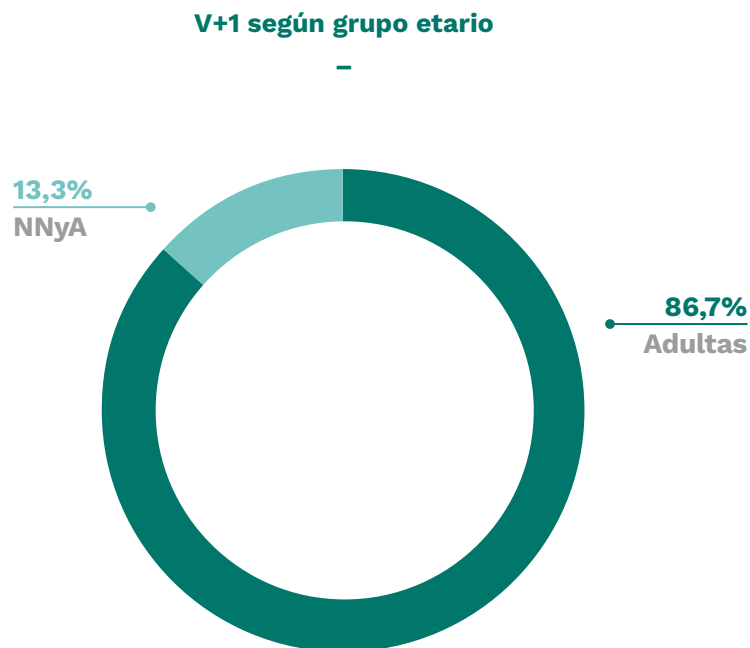
Ingreso de solictudes según mes



## » Víctimas V+1

Del total de las solicitudes de intervención recibidas a lo largo del período analizado, es interesante señalar que 14 víctimas han acudido a la DOVIC en más de una oportunidad a partir del padecimiento de nuevos hechos de violencia perpetrados por parte del mismo agresor u otro. La denuncia de estos nuevos hechos da lugar al inicio de otras investigaciones penales y las solicitudes de intervención realizadas en estos casos son registradas en la DOVIC como *Víctimas V+1*. Es importante remarcar que el padecimiento de nuevos hechos de violencia por parte de estas víctimas es un dato relevante tanto para pensar la especificidad del abordaje del caso como para considerar la repetición de estos hechos en la subjetividad de la víctima.

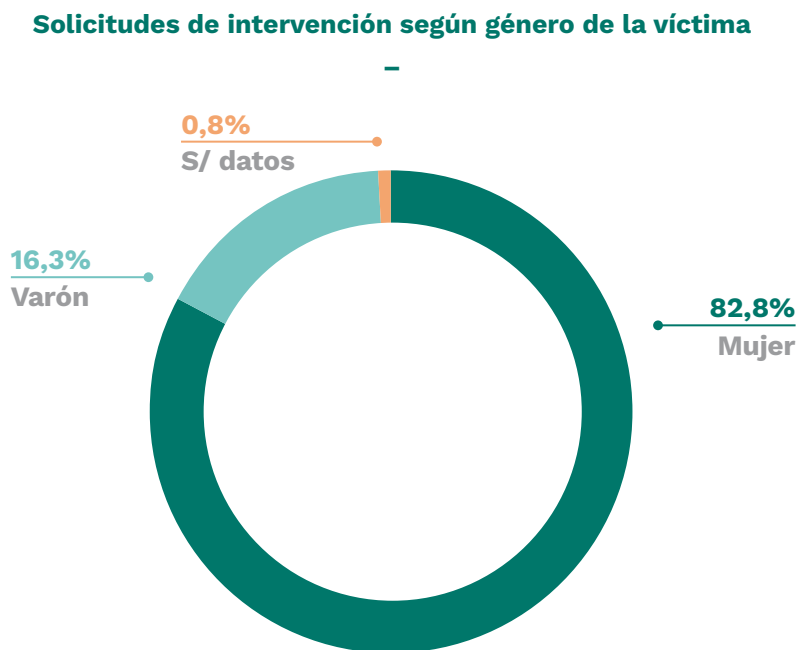
En este sentido, cabe destacar que son todas mujeres y en su mayoría adultas (86,7%).



## » Género y edad de la víctima

Al analizar algunas variables como el género<sup>9</sup> y la edad<sup>10</sup> de las víctimas, se puede observar que la DOVIC acompaña principalmente a mujeres (82,8%).

Hay una tendencia predominante en cuanto al género y el grupo etario de las víctimas asistidas por la DOVIC, ya que son mayormente mujeres adultas las acompañadas por el área. En este sentido, se puede señalar que en relación al género de la víctima se registran 997 mujeres, 196 varones, y 1 mujer trans. Se identifican 10 solicitudes que no registran información sobre el género de la víctima.

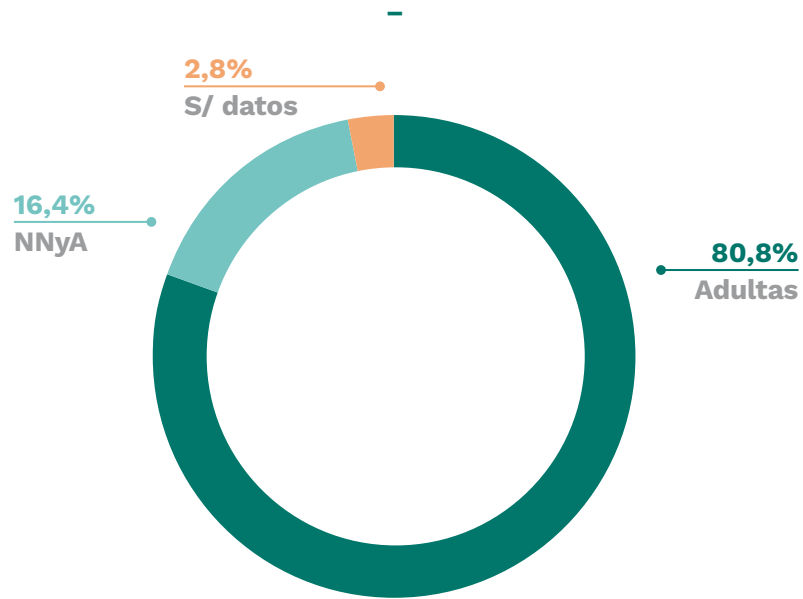


En cuanto a la edad de las víctimas, de los gráficos presentados a continuación se observa que más del 80% son adultas. Destacándose la mayor proporción en el segmento de entre 26 y 60 años, tal como viene manteniéndose en períodos anteriores.

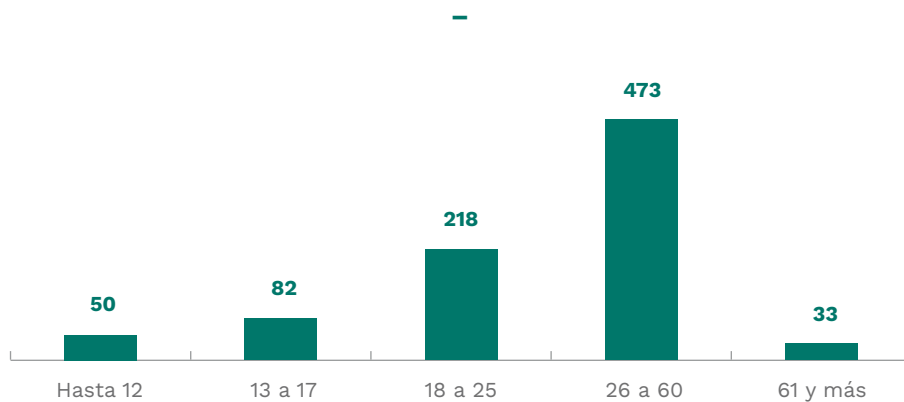
9. Las categorías de género mencionadas en este informe responden principalmente a la información que fue registrada por la Fiscalía interviniente en el caso.

10. Es preciso aclarar que para registrar la edad de la víctima el sistema Coiron permite la carga del dato mediante cuatro (4) opciones: edad, fecha de nacimiento y si es mayor o menor de edad. Por este motivo, la información se agrupó según grupo etario y segmentos de edad de acuerdo a la información relevada para cada caso. También aclarar que la edad responde a la edad actual de la víctima, y no así al momento de ocurrido el hecho (que en muchos casos pudo haber sucedido varios años antes).

**Solicitudes de intervención según grupo etario de la víctima**

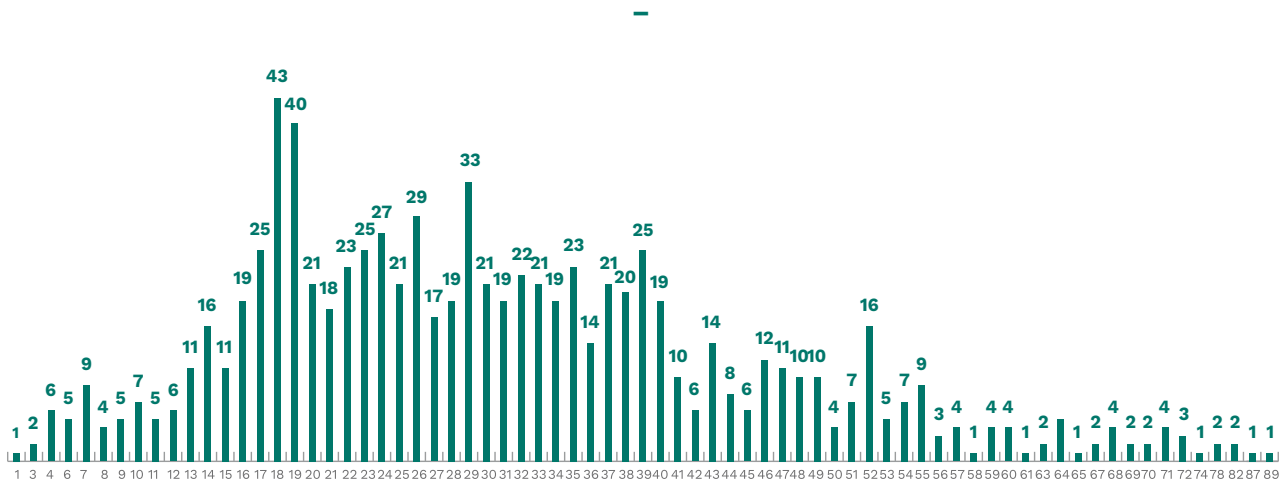


**Solicitudes de intervención según edad de la víctima**



Finalmente, como se muestra en el gráfico siguiente, cabe destacar que, si bien el rango etario que acumula mayor cantidad de solicitudes de intervención es la comprendida entre los 26 y los 60 años, el mayor número de solicitudes de intervención según la edad de cada víctima corresponde a víctimas de 18 años (43).

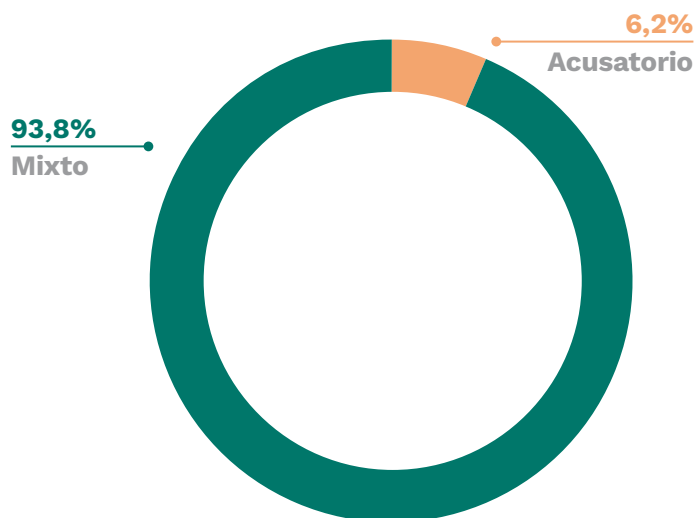
### Solicitudes de intervención según edad de la víctima



### » Casos COIRON

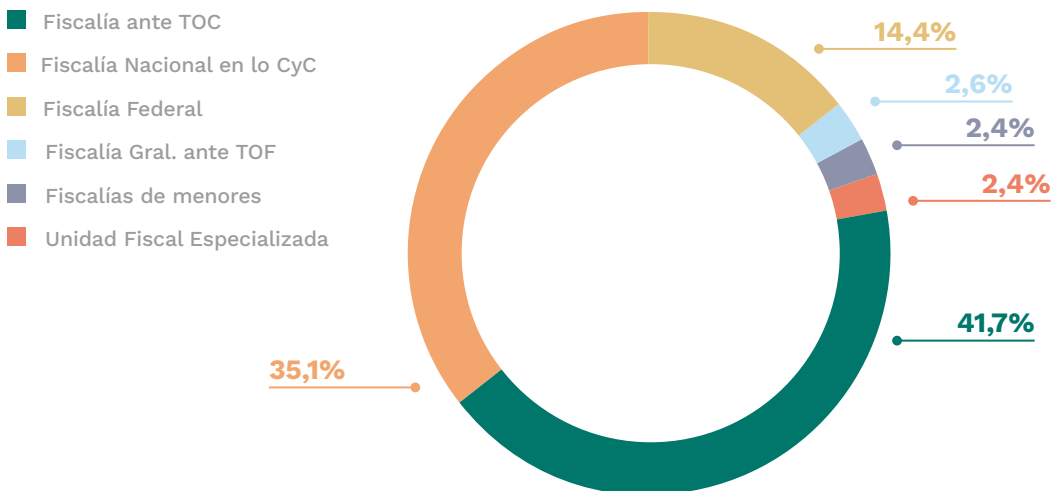
Dentro del universo de causas sobre las cuales se solicita intervención a la DOVIC (1.176), se observa que en su mayoría (93,8%; 1.103) provienen de áreas y fiscalías del MPF que actualmente se rigen por el sistema penal procesal mixto. En tanto, el porcentaje menor que muestra el gráfico corresponde a las Unidades Fiscales en las que ya se implementó el CPPF (6,2%; 73).

### Solicitudes de intervención sistema penal procesal de las áreas que derivan



En este marco, es para destacar que en el período relevado fueron mayormente las fiscalías ante TOC las que han solicitado intervención a la DOVIC (41,7%), seguidas por las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional (35,1%). Por otro lado, si reagrupamos las áreas que derivan según la etapa del proceso penal en la cual otorgan intervención podemos observar que más del 50% de los casos ingresan en la etapa de instrucción<sup>11</sup>. Resulta importante remarcar que el ingreso de los casos desde el inicio del proceso penal permite a la DOVIC realizar un acompañamiento a la víctima sostenido a lo largo del tiempo y de forma más integral.

### Solicitudes de intervención según Área/Fiscalía que deriva. Sistema mixto



### » Solicitudes de intervención de las Unidades Fiscales del Sistema Acusatorio

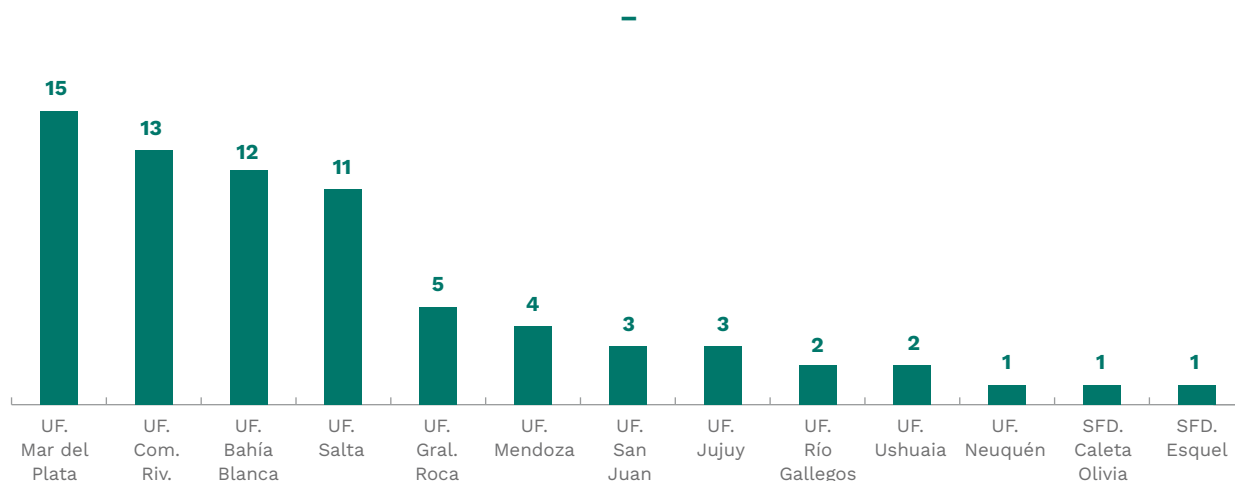
En lo que respecta a las solicitudes de intervención que provienen de las distintas Áreas que integran las Fiscalías de Distrito del MPFN, en donde se ha iniciado la implementación del sistema acusatorio, cabe destacar que dicho desarrollo requiere del despliegue de múltiples estrategias que posibiliten la puesta en marcha del trabajo de las estructuras creadas para afrontar ese cambio (tal como se encuentra mencionado en el documento elaborado entre la DOVIC y la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio -UNISA-, oportunamente mencionado en el apartado introductorio de este informe). En tal sentido, las Áreas de Atención y Acompañamiento a

11. En la etapa de instrucción se encuentran contempladas las solicitudes de intervención derivadas por las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional, Fiscalías de Menores, de distrito y las del Fuero Criminal y Correccional Federal.

Víctimas (AAV) creadas dentro de la estructura de cada una de las unidades fiscales tienen como lineamiento específico el trabajo en permanente coordinación y bajo las pautas y recomendaciones establecidas por la DOVIC. En este marco, esta Dirección ha prestado colaboración a las AAV y AD en múltiples intervenciones realizando intercambio de buenas prácticas para el abordaje a las víctimas como también brindando asesoramiento.

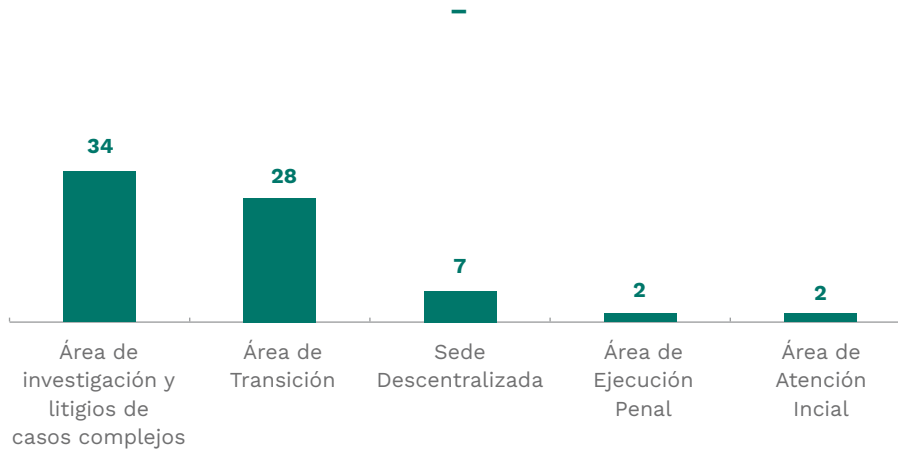
En lo que respecta a las solicitudes de intervención recibidas por la DOVIC, remitidas por las Unidades Fiscales cuyas investigaciones se rigen por el CPPF, la Unidad Fiscal de Mar del Plata ha solicitado la mayor cantidad de intervenciones a esta dependencia (15), seguida por la Unidad Fiscal de Comodoro Rivadavia (13), la Unidad Fiscal Bahía Blanca (12) y la Unidad Fiscal Salta (11) entre otras.

### Solicitudes de intervención según Unidad Fiscal que deriva / Sistema Acusatorio



Al agrupar las solicitudes según las Áreas que componen las Unidades Fiscales en el nuevo esquema del sistema acusatorio, se puede observar que la mayoría provienen de las de Investigación y Litigio de Casos Complejos (34) seguidas por las de Transición (28). Finalmente, se registran siete (7) solicitudes provenientes de Sedes descentralizadas, dos (2) de ejecución penal y dos (2) de Atención inicial.

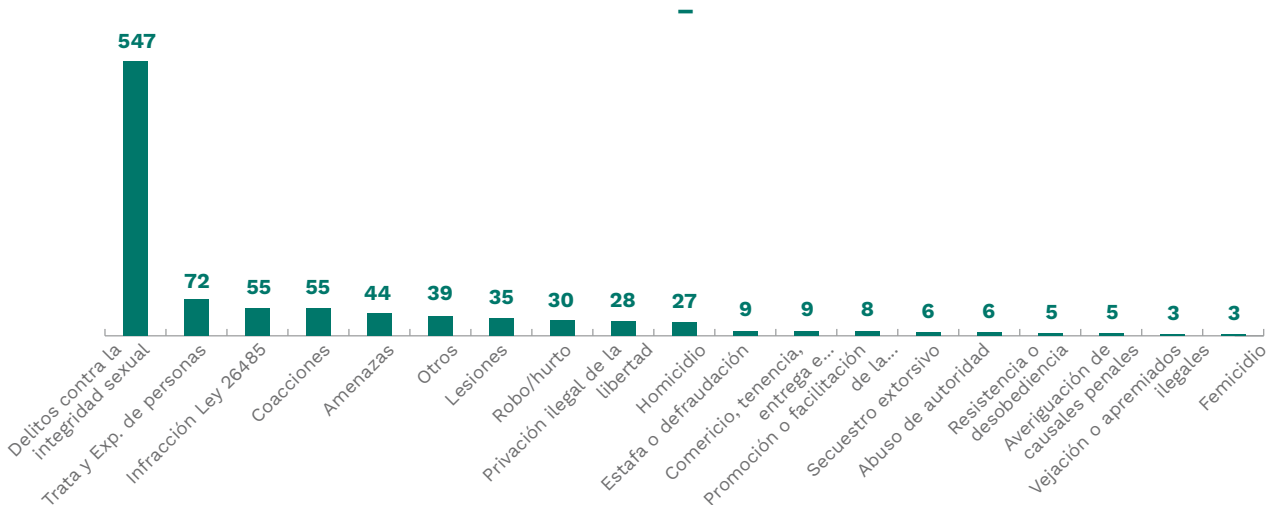
### Solicitudes de intervención según área de las Unidades Fiscales que derivan a DOVIC Sistema Acusatorio



### Datos sobre delitos

En relación a los delitos con lo que trabajó la DOVIC durante el período correspondiente a este informe, el sistema Coirón ha arrojado un total de 986. Los mismos hacen referencia a aquellos delitos por los cuales las víctimas recibieron acompañamiento por parte de los equipos interdisciplinarios. El siguiente gráfico refleja cómo se distribuyen los 986 delitos según el tipo.

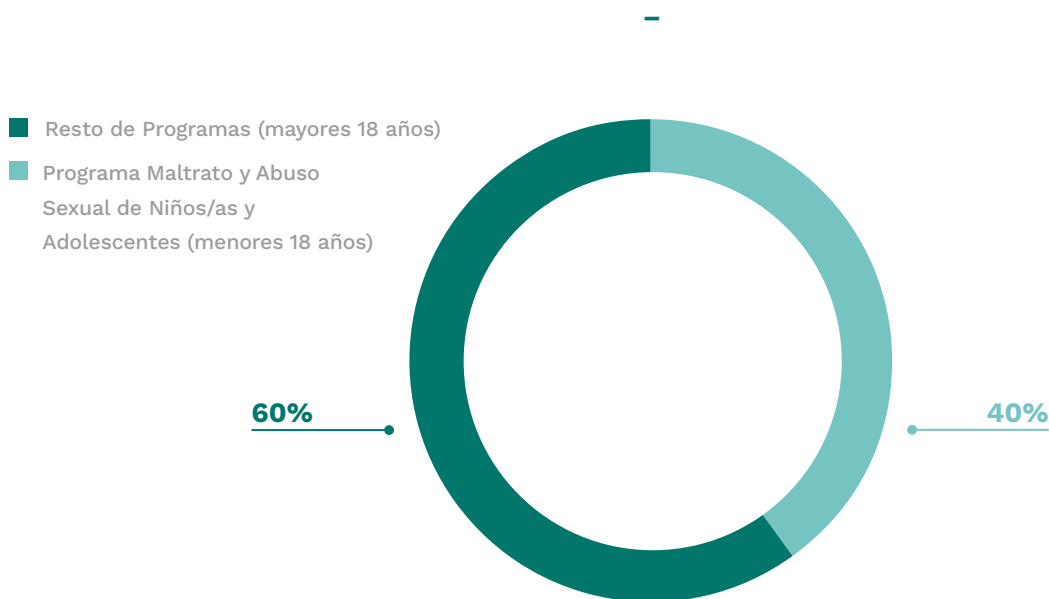
### Tipos de delitos reagrupados



Es preciso señalar que, para una visualización más asertiva, en el gráfico anterior, se han reagrupado los delitos en consonancia con los que venía registrando la DOVIC en informes anteriores. En ese sentido, por ejemplo, sobre los 547 casos del delito contra la integridad sexual, se tuvieron en cuenta para este análisis, aquellos comprendidos tanto en la Ley 25.087<sup>12</sup>, Ley 27.352<sup>13</sup>; así como en la Ley 26.485<sup>14</sup> en sus art. 5, inciso 6 referida a los delitos de violencia sexual.

A su vez, dentro del universo de los 547 casos, vale destacar que como refiere el gráfico posterior, que 219 (40%) casos fueron abordados por el Programa de Maltrato y Abuso Sexual de Niños/as y Adolescentes<sup>15</sup>, el cual se especializa en los delitos perpetrados a personas menores de 18 años. En ese sentido se puede pensar que dichos delitos refieren a los de abuso sexual infantil (ASI). Luego, de los 328 (60%) casos restantes, se estima que hayan sido delitos cometidos hacia personas mayores de 18 años, en su gran mayoría, y acompañados por el resto de los Programas de la DOVIC.

### Delitos contra la integridad sexual por Programa Especializado que acompaña



12. La Ley 25087 reforma el Código Penal para actualizar los delitos sexuales, cambiando el concepto de “delitos contra la honestidad” a “delitos contra la integridad sexual”. Se sancionó en 1999.

13. La Ley 27.352 modifica el artículo 119 del Código Penal de la Nación para precisar y ampliar la definición de abuso sexual con acceso carnal. Se sancionó en 2017.

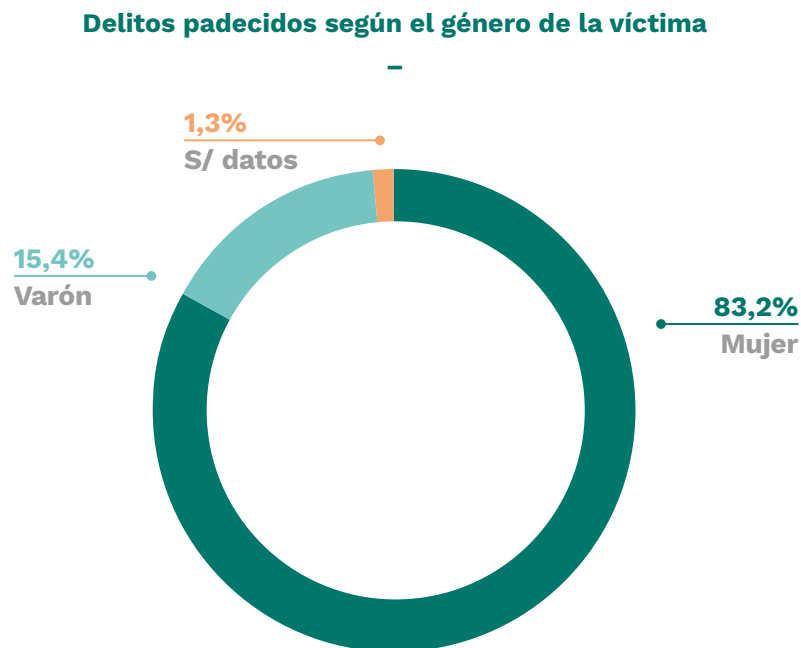
14. La Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos de sus relaciones interpersonales. Se sancionó en 2009.

15. Este Programa también acompaña a víctimas adultas cuyo delito ha sido padecido durante su niñez o en muchos casos, las/los progenitores son quienes impulsan la acción penal de delitos cometidos contras sus hijas/hijos.

Por su parte, los 72<sup>16</sup> delitos de trata y explotación, refieren a casos de explotación sexual y laboral. A su vez, de los 55 delitos de violencia de género, comprendidos en la Ley 26485 (exceptuando los referidos a violencia sexual que están incluido en la categoría “delitos contra la integridad sexual” como se ha mencionado anteriormente), se desprende de los datos que arroja el sistema Coiron, que 34 sucedieron dentro del ámbito doméstico y un caso dentro del ámbito laboral (art.6), 10 delitos fueron producto de violencia física y un caso de violencia psicológica. Por su parte, los 9 casos restantes figuran como violencia contra la mujer, sin especificar el tipo y/o modalidad. Finalmente cabe mencionar que dentro del conjunto de 39 delitos reagrupados en la categoría “otros”, se encuentran: extorsión, sustracción, retención u ocultamiento de menores de 10 años, falso testimonio, etc.

### Delito y género

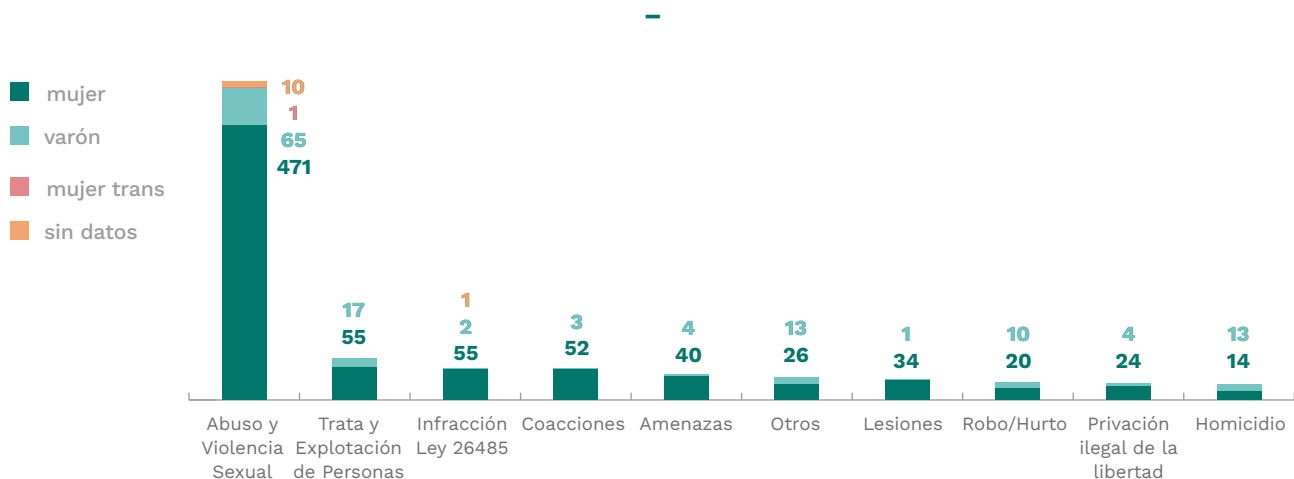
En el siguiente gráfico se puede observar del universo de 986 delitos, que el 83% fueron perpetrados hacia mujeres (820 delitos), mientras que el 15.4% fueron cometidos hacia varones (152 delitos); 1 fue cometido hacia una mujer trans y de los 13 delitos restantes no surgen datos.



16. Cabe resaltar que hay delitos que fueron acompañados por el Programa Especial de atención a Víctimas de Trata y Explotación pero que fueron caratulados como coacciones, extorsión, etc.

El gráfico posterior muestra la relación entre los 10 delitos principales con los que trabajó la Dirección durante el período de este informe y género de la víctima afectada.

Tipo de delito según género de la víctima



Como se puede observar, los delitos contra la integridad sexual fueron cometidos en una amplia mayoría hacia mujeres en 471 casos (de los 547 casos totales), en 65 casos hacia varones, un caso hacia una mujer trans y 10 casos donde no se registra información del género. Lo mismo ocurre con los delitos de trata y explotación sexual y/o laboral, donde 55 personas afectadas fueron mujeres y 17 varones (de los 72 delitos totales). Para aquellos delitos vinculados a la infracción de la Ley 26.485, se registran un total de 52 hechos perpetrados contra mujeres, 2 hacia varones<sup>17</sup> y un caso donde no hay datos (del total de 55 delitos). La proporción se reitera en los siguientes delitos que se observan en el gráfico anterior, donde la mayoría son delitos perpetrados hacia mujeres.

### Datos sobre actividades

En el período que comprende desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025 se puede observar que las/los profesionales realizaron **3208** actividades.

De su universo total, los **informes y oficios** realizados representaron un 32,1% (1.029). Estos documentos son elaborados para informar a la/el fiscal, juez/a sobre la situación de

17. Estos dos casos refieren a situaciones de violencias padecidas por dos niños varones cuyas personas adultas responsables iniciaron la denuncia en la OVD, de allí la tipificación del delito que arroja el sistema COIRON.

vulnerabilidad de la víctima o para hacer llegar al proceso penal alguna necesidad particular de ella o aporte de información a la investigación, informar sobre alguna situación de riesgo, dar cuenta de las acciones desplegadas por las/os profesionales de la Dirección en el acompañamiento, etc.

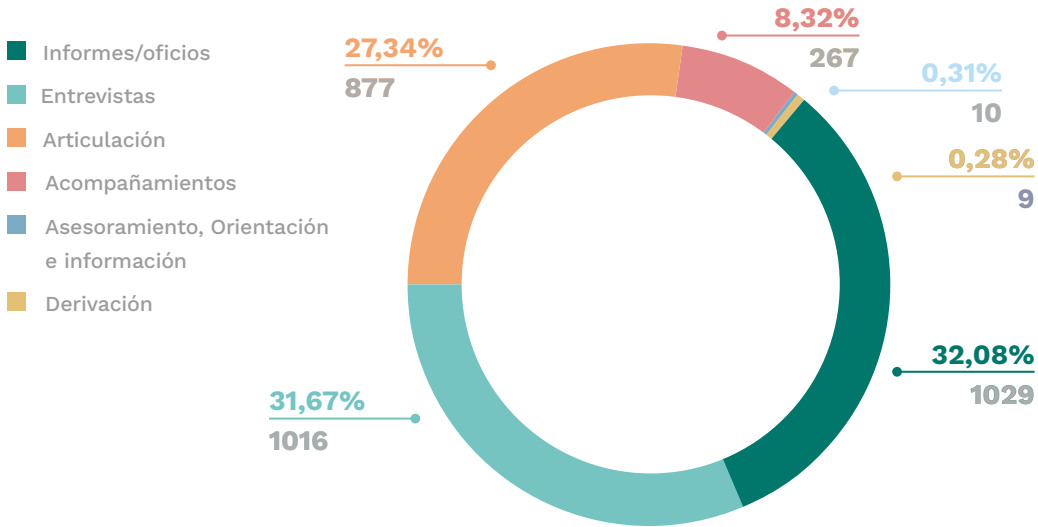
El 31,7% (1.016) de las actividades fueron **entrevistas**. Las entrevistas en profundidad constituyen la instancia en la cual las/los profesionales se encuentran con la/s personas damnificadas para brindar orientación sobre el servicio que brinda la Dirección y sobre el proceso penal en curso, relevar la situación personal de la víctima, detectar si existe alguna situación de riesgo/emergencia, recibir aportes e inquietudes que correspondan ser transmitidas a la fiscalía interviniente, etc. Este tipo de encuentros se realizan de forma presencial o virtual con el objetivo de que las víctimas puedan atravesar los distintos actos procesales que requieran su participación, a la vez que se trabaja en post de su fortalecimiento en los restantes aspectos de su vida.

El 27,3% de las actividades relevadas son **articulaciones** con otras áreas y organismos. Llamamos articulaciones a los contactos desplegados por las/los profesionales con otros organismos, dependencias u organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de brindar orientación a las víctimas, realizar derivaciones responsables a fin de dar respuesta a alguna necesidad particular, etc. Dentro de esta acción se incluyen las reuniones, articulaciones y comunicaciones.

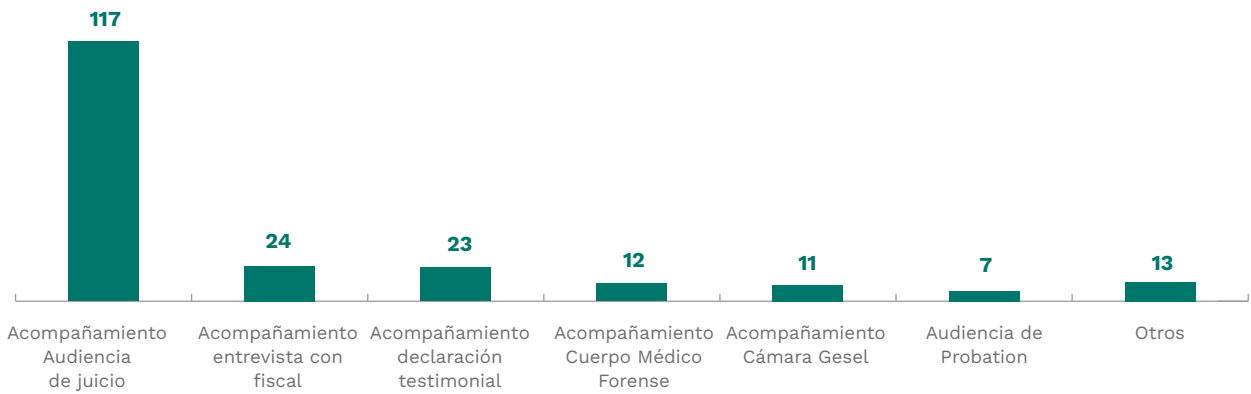
El 8,3% de las actividades fueron **acompañamientos** a víctimas, dentro de los cuales se destacan las asistencias a audiencias de juicio. Este es el principal tipo de apoyo registrado en los últimos tres períodos reportados, siendo una tendencia que se mantiene. Los mismos se realizan a dependencias de la justicia como a otros organismos o instituciones. Se busca una mejor interlocución entre los actores y mayor seguridad en las víctimas que son acompañadas.

Finalmente, se realizaron también actividades de **asesoramiento, orientación e información** (10) y **derivación** (9) que constituyen una de las tareas que dan cuenta del abordaje integral que brinda la DOVIC ya que se orientan a buscar, en la medida que el caso lo requiera, derivaciones responsables a espacios, dependencias u organismos que sean adecuados para dar respuestas a la demanda que presentan.

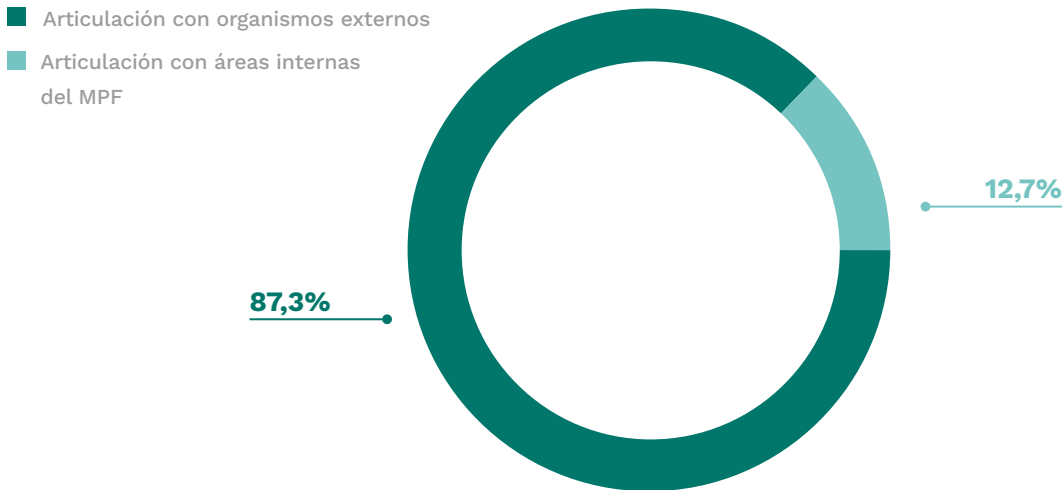
### Tipos de actividades



### Tipos de acompañamientos



## Articulaciones



## Consideraciones finales

A partir de los datos y gráficos presentados en los apartados precedentes, se desprenden a continuación algunas síntesis interesantes para ser destacadas. A saber:

- Desde el inicio de la DOVIC en agosto de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2025 se registraron **15.016 solicitudes ingresadas**.
- En **este período se han registrado 1.204 solicitudes de intervención**. Se mantiene la tendencia con respecto al flujo de solicitudes ingresadas a la DOVIC en alrededor de 100 solicitudes mensuales.
- El **82,8% de las víctimas acompañadas por la DOVIC en este período son mujeres**. Se registran 997 mujeres, 196 varones, y una mujer trans.
- Se observa que son **mayoritariamente adultas (80,5%) de entre 26 y 60 años** las víctimas acompañadas por la Dovic.
- Se identifica que **14 víctimas han acudido a la DOVIC en más de una oportunidad** debido al padecimiento de nuevos hechos de violencia perpetrados por parte del mismo agresor. En su mayoría se trata de mujeres adultas.

- Dentro del universo de causas sobre las cuales se solicitó intervención a la Dovic se observa que en su mayoría (93,8%) provienen de áreas y fiscalías del MPF que actualmente se rigen por el sistema penal procesal mixto. **Más del 50% de estas causas ingresan desde la etapa de instrucción.**
- En lo que respecta a las causas que provienen de áreas y fiscalías del MPFN en donde se ha iniciado **la implementación del Sistema Acusatorio** (6,2%), cabe destacar que **se han recibido solicitudes de intervención de múltiples unidades fiscales de todo el país como así también de las diversas áreas que componen dichas unidades: Áreas de transición, Áreas de investigación y litigio de casos complejos, Áreas de Atención Inicial, Área de Ejecución de la pena y Sedes descentralizadas.**
- Del total de delitos registrados, **“contra la integridad sexual” (55.5%)** figura como el principal tipo de delito por el cual se pide intervención a la DOVIC, siendo una tendencia que se mantiene desde el inicio del relevamiento de datos en la Dirección.
- El **40% de los casos cuyo delito registrado fue el de abuso sexual fueron abordados por el Programa de Maltrato y Abuso Sexual de Niños/as y Adolescentes**, el cual se especializa en los delitos perpetrados a personas menores de 18 años.
- El **31,6% de las actividades fueron entrevistas en profundidad a víctimas** y el **8,3% fueron acompañamientos**, destacándose la asistencia a audiencias de juicio. Este es el principal tipo de acompañamiento registrado en los últimos períodos reportados, siendo una tendencia que se mantiene.
- El **87,3% de las articulaciones** realizadas por las y los profesionales de los equipos **fueron con organismos e instituciones externos al MPF.**

**Ministerio Público Fiscal de la Nación**  
**Procuración General de la Nación**

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
Tel.: (54-11) 4338-4300  
[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)